

SAN LUIS, 0 3 ABR 2018

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

VISTO:

El EXP-USL: 13923/2016.- mediante el cual se solicita el llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA BÁSICA del Departamento de Física de esta Facultad: y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución Nº 5/18 auspicia el llamado a concurso.

Oue por Resolución Nº 20/18 el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el concurso de referencia se regirá en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza Nº 15/97 del Consejo Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR abierta la inscripción para el Concurso de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al ÁREA BÁSICA del Departamento de Física de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, la Ordenanza Nº 15/97-CS y el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales". La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.

ARTÍCULO 2º.- La Clase de oposición versará sobre un tema del último programa aprobado de la asignatura FÍSICA ATÓMICA Y MOLECULAR de la carrera de Licenciatura en Física.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes Nº 950- 2º Piso, a partir del 16 de abril de 2018 y hasta el 01 de junio de 2018.

ARTÍCULO 4º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución Nº 20/18 del Consejo Superior:

(U.N.S.L.) TITULARES: Dr. Marcos Gregorio RIZZOTTO

Dra. Ana María VIDALES (U.N.S.L.)

(U.N. Mar del Plata) Dr. Celso Manuel ALDAO

SUPLENTES: Dr. Rodolfo Omar UÑAC (U.N.S.L.)

> Dr. Manuel Karim SAPAG (U.N.S.L.)

(U.N.C.) Dr. Mariano José ZURIAGA

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, notifiquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

EAb

Dr. Fernando M. Bulnes Decano

FCFMyN-U.N.S.L.